

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1302:1996**

**PINTURAS EMULSIONADAS PARA
USO INTERIOR Y/O EXTERIOR**

(4^{ta} Revisión)



ASOQUIM

asociación venezolana de la
industria química y petroquímica



COVENIN

PRÓLOGO

La Comisión Venezolana de Normas Industriales (**COVENIN**), creada en 1958, es el organismo encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y Calidad en el país. Para llevar a cabo el trabajo de elaboración de normas, la **COVENIN** constituye Comités y Comisiones Técnicas de Normalización, donde participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con un área específica.

La presente norma sustituye totalmente a la Norma Venezolana **COVENIN 1302-93**, fue elaborada bajo los lineamientos del Comité Técnico de Normalización **CT13: QUIMICA** por el Subcomité Técnico **SC2: PINTURAS, PIGMENTOS Y AFINES** a través del convenio de cooperación suscrito entre **ASOQUIM** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por la **COVENIN** en su reunión **N° 143** de fecha **04-12-96**.

En la elaboración de esta Norma participaron las siguientes entidades: **ASOQUIM C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS. GRUPO QUIMICO. HOECHST DE VENEZUELA S.A., INDESCA., M.A.R.N.R., MINISTERIO DE FOMENT. MONTANA C.A., PINTURAS INTERNATIONAL C.A., PINTURAS PINCO S.A.**

**NORMA VENEZOLANA
PINTURAS EMULSIONADAS PARA
USO INTERIOR Y/O EXTERIOR.**

**COVENIN
1302:1996
(4^{ta} Revisión)**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana contempla los requisitos que deben cumplir las pinturas a base de polímeros dispersos en agua, para superficies interiores y/o exteriores tales como: frisos para mampostería en general, incluyendo concreto (bloque y otros), ladrillos y obra limpia; con fines de protección y decorativos.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia para el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquéllos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente :

COVENIN 297-83 Pinturas y productos afines. Terminología.

COVENIN 1202-82 Pinturas, barnices, lacas, productos relacionados y materias primas para pinturas. Método de muestreo.

COVENIN 684:1996 Pinturas. Determinación de la viscosidad mediante el viscosímetro Stormer.

COVENIN 676:1996 Sistemas acuosos. Determinación del valor pH.

COVENIN 680:1996 Pinturas y productos afines. Determinación del contenido de material no volátil.

COVENIN 993:1996 Pinturas emulsionadas. Determinación de la resistencia al desgaste por fregado.

COVENIN 690:1996 Pinturas y productos afines. Determinación de los tiempos de secamiento.

COVENIN 683-93 Pinturas emulsionadas y afines. Determinación de la resistencia al deterioro por microorganismos en el envase

COVENIN 1142:1996 Pinturas. Determinación de brillo especular.

COVENIN 402:1996 Pinturas. Determinación de la flotación uniforme del color.

COVENIN 682:1996 Pinturas. Determinación de la estabilidad en el envase.

COVENIN 681:1996 Pinturas. Determinación del grado de sedimentación.

COVENIN 3254:1996 Pinturas. Determinación del grado de cuarteamiento de película a altos espesores.

COVENIN 3255:1996 Pinturas y productos afines. Determinación de la relación de contraste.

3 DEFINICIONES

Las definiciones necesarias para esta norma están contempladas en la Norma Venezolana COVENIN 297.

4 CLASIFICACIÓN

Las pinturas emulsionadas para uso interior y/o exterior se clasificarán según sus propiedades en 3 clases (Tipo).

Clase A (Tipo A)

Clase B (Tipo B)

Clase C (Tipo C)

5 REQUISITOS

Las pinturas emulsionadas para uso interior y/o exterior deben cumplir con los requisitos que se indican en la tabla 1.

6 MUESTREO

Se hará de acuerdo a lo contemplado en la Norma Venezolana COVENIN 1202.

7 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

7.1.1 Si la muestra obtenida en el pto. 6 no cumple con los requisitos que se indican en la tabla 1, se rechazará el lote.

7.1.2 Si no existe concordancia entre las partes acerca de los resultados obtenidos, se repetirán los ensayos, utilizando la muestra testigo reservada para estos casos. Una vez realizados los ensayos, si uno de los requisitos no se cumple, se rechazará el lote.

8 MARCACIÓN, ROTULACIÓN Y EMBALAJE

El producto se expenderá en envases metálicos ó plásticos con cierre hermético rotulados, que llevarán con carácter indeleble y en un lugar visible la siguiente información:

8.1 Nombre del producto.

8.2 Nombre del fabricante.

8.3 La Leyenda "Hecho en Venezuela" o país de origen.

8.4 Lote de producción.

8.5 Clase (Tipo) de pintura según la clasificación.

8.6 Instrucciones para su aplicación.

8.7 Uso del producto.

8.8 Nombre del color.

8.9 Contenido del envase en litros.

8.10 Precauciones.

8.11 Número de Registro del Servicio Nacional de Metrología.

BIBLIOGRAFÍA

Esta Norma ha sido elaborada en base a la experiencia práctica de los productores y no se relaciona con ninguna otra.

7.1.2 Si no existe concordancia entre las partes acerca de los resultados obtenidos, se repetirán los ensayos, utilizando la muestra testigo reservada para estos casos. Una vez realizados los ensayos, si uno de los requisitos no se cumple, se rechazará el lote.

8 MARCACIÓN, ROTULACIÓN Y EMBALAJE

El producto se expenderá en envases metálicos ó plásticos con cierre hermético rotulados, que llevarán con carácter indeleble y en un lugar visible la siguiente información:

8.1 Nombre del producto.

8.2 Nombre del fabricante.

8.3 La Leyenda "Hecho en Venezuela" o país de origen.

8.4 Lote de producción.

8.5 Clase (Tipo) de pintura según la clasificación.

8.6 Instrucciones para su aplicación.

8.7 Uso del producto.

8.8 Nombre del color.

8.9 Contenido del envase en litros.

8.10 Precauciones.

8.11 Número de Registro del Servicio Nacional de Metrología.

BIBLIOGRAFÍA

Esta Norma ha sido elaborada en base a la experiencia práctica de los productores y no se relaciona con ninguna otra.

TABLA 1. Pinturas emulsionadas para uso interior y / o exterior. Requisitos.

CLASE (TIPO)	A			B	C	METODO DE ENSAYO
	Semi-brillante	Semi-mate	Mate	Mate	Mate	
CARACTERISTICA						
Viscosidad Stormer (KU)	80-120	70-120	75-120	75-120	75-120	COVENIN 684
pH	7-10	7-10	7-10	7-10	7-10	COVENIN 676
Contenido de Material no volátil (%) mín.	35	40	40	35	30	COVENIN 680
Resistencia al fregado (ciclos) mín. 175 mm (7 mils) húmedo	700	300	100	20	8	COVENIN 993
Secamiento libre de huella sobre vidrio a un espesor húmedo mín. de 75 micrones (3 mils) (min) máx.	180	60	60	60	60	COVENIN 690
Resistencia al deterioro por microorganismos en el envase	Negativo a las 6 semanas					COVENIN 683
Brillo < 60°, una vez libre de huellas sobre vidrio o cartulina barnizada a un espesor mín. de 75 micrones (3 mils húmedo)	50-70	15-35	---	---	---	COVENIN 1142
Flotación uniforme de color 75 micrones (3 mils húmedo)	Ausente					COVENIN 402
Estabilidad en el envase :						COVENIN 682
a.- Presión	Insignificante					
- Corrosión del envase	Insignificante					
- Olor a descomposición	Ausente					
b.- Grado de sedimentación mín.	6	6	6	6	6	COVENIN 681
c.- Viscosidad	Se permitirá una variación de +/- 5 KU con respecto a los valores máximo y mínimos establecidos en la Norma					COVENIN 684
Cuarreamiento : a 1250 micrones (50 mils) mín. Sólo para exteriores	Buena					COVENIN 3257
Relación Contraste (*)	---	96	98	97	96	COVENIN 3258
(*) Nota : No aplica a las bases utilizadas en Sistemas de tinte.						

COVENIN
1302:1996

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de:



ICS: 87.040

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio.

ISBN: 980-06-1763-9

Descriptores: Pinturas, interior, exterior, producto, emulsión, polimero, superficie, uso interior, uso exterior.